



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
11 FEB 2009	
Recibido.....	17:00.....Hs.
Exp. N°.....	21852 F.P. SI

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

PEDIDO DE INFORME



La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado, que el Poder ejecutivo por intermedio del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, informe respecto de la aplicación de la Ley 12.513 en referencia a:

1. Qué fondos fueron presupuestados durante los años 2007, 2008 y 2009 y cómo se ejecutaron en concepto del Convenio N° 2589 Folio 196 – Tomo V, Sol Líneas Aéreas.
2. Si la empresa ha alterado u omitido escalas, frecuencias y destinos de acuerdo a lo establecido en el mencionado convenio.
3. Si dicho Ministerio está evaluando la posibilidad de prorrogar el convenio o de realizar uno nuevo.

Dra. ALICIA V. GUTIERREZ
Diputada Provincial
BLOQUE SI

Sr. Presidente:

Al terminar en los próximos meses el Convenio de colaboración suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Santa Fe y Sol S. A. Líneas Aéreas y dadas las expresiones de su vicepresidente de volver a solicitar un nuevo subsidio no reintegrable, nos preocupa por inadecuado volver a subsidiar una actividad económica de riesgo para brindar un servicio de transporte aéreo regional a los



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

sectores de altos ingresos de la población con un fin fundamentalmente recreativo y turístico. Por otra parte, como se describe en el considerando del convenio "que a los fines de dotar de viabilidad inicial al proyecto, la mencionada compañía aérea ha requerido el apoyo del sector público" y visto que ese período inicial se ha cumplido es que objetamos la prórroga o la realización de un nuevo convenio.

Además, la empresa Sol Línea Aéreas ha ampliado sus destinos pensando más en una demanda turística que productiva o de negocios. Su posición monopólica en esos destinos turísticos generó abusos comerciales y superó las bandas tarifarias establecidas por la resolución 315 del 16 de mayo de 2008. Por ello, la Secretaría de Transporte de la Nación anunció que iniciará "acciones administrativas y/o legales" contra Sol Líneas Aéreas.

Consideramos que sería oportuno desarrollar una política de transportes de carga y de pasajeros más diversificada y que genere beneficios al conjunto de la población y no solamente a un sector de la misma. En ese sentido la iniciativa de un tren semi-rápido (130 a 150 km/hora) de pasajeros redundaría en beneficio de toda la población realizando el trayecto Rosario-Buenos Aires en 2 horas veinte minutos. El Estado Provincial podría junto a otras jurisdicciones provinciales y la Nación encarar este proyecto que cuenta con importantes antecedentes en países de Europa y de Asia. Este servicio tecnológicamente maduro y avanzado brinda seguridad, calidad ambiental y beneficios económicos y sociales muy superiores a los del transporte aéreo en distancias de 300 a 500 kilómetros.

De esta manera, un subsidio al ferrocarril semi-rápido -de alto interés económico y social- podría con efectivos controles de los usuarios legitimarse ante la sociedad.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



Otra posibilidad es la creación de una empresa pública interprovincial (Córdoba-Buenos Aires-Santa Fe) que desarrolle este servicio de alto impacto económico y social regional. Este emprendimiento podría también encontrar un importante apoyo en la población.

Por ello consideramos imprescindible la utilización de los dineros públicos en apoyo de los medios masivos de transporte y en detrimento de aquellos medios considerados de elite como las líneas aéreas.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares la aprobación del siguiente proyecto.

Dra. ALICIA V. GUTIERREZ
Diputada Provincial
BLOQUE SI